ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 10 DE 2024

FECHA: 30 de julio de 2024

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda – SDH
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SDH
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
VIVIANA LUZ TORRES NUÑEZ	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP (E)

Se da inicio a la presente sesión convocada el 17 de julio 2024 mediante correo electrónico, con alcances enviados el 29 y 30 de julio de 2024 por el mismo medio, de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Actas de las sesiones No. 07. 08 y 09 de 2024
4. Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias para entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

4.1 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por $144.204.320.749 constantes 2024 ($152.624.270.000 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad.

4.2 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 por $229.969.593.731 constantes 2024 ($237.397.611.609 corrientes) para Inversión de la Secretaría de Educación Distrital.

4.3 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por $4.554.057.216 constantes 2024 ($4.773.756.716 millones) para gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

4.4 Autorización de vigencia futura ordinaria 2025 por $104.106.778.573 constantes 2024 ($107.469.427.522 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

4.5 Autorización vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por $6.318.969.667 constantes 2024 ($6.553.827.825 corrientes) para Inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 2

4.6 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 por $2.256.441.333 constantes 2024 ($2.329.324.388 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

4.7 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por $275.951.604.343 constantes 2024 ($291.105.799.304 corrientes) para Inversión, y por $5.295.657.792 constantes 2024 ($5.607.851.616 corrientes) para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

5. Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por $113.399.710.068 constantes 2024 ($120.141.526.747 corrientes), para Gastos de Operación - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

6. Autorización para la presentación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo".

7. Aprobación del Acta de la presente sesión CONFIS.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión

2. Aprobación del Orden del día

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS modificando el orden inicial, dejando el punto de Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias para entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos en el punto 4 y dejando el punto de Autorización para la presentación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital" en el punto 6.

3. Aprobación Actas de las sesiones No. 07, 08 y 09 de 2024

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros las Actas de las sesiones extraordinarias No. 07 realizada el 13 de junio de 2024, la No. 08 realizada 27 de junio de 2024 y la No. 09 realizada el 8 de julio de 2024 para su aprobación. Las Actas recogen las decisiones tomadas durante las sesiones, las cuales fueron aprobadas por cinco miembros del CONFIS, el jefe de gabinete se abstuvo de votar en tanto que no participó de las sesiones enumeradas anteriormente.

4. Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias para entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes entidades distritales vigencias futuras ordinarias para funcionamiento e inversión, así:

Pesos

Entidad	Funcionamiento		Inversión	
	Constantes 2024	Corrientes	Constantes 2024	Corrientes
Secretaría Distrital de Movilidad (VF 2025-2027)	0	0	144.204.320.749	152.624.270.000
Secretaría de Educación Distrital (VF 2025)	0	0	229.969.593.731	237.397.611.609
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (VF 2025-2026)	4.554.057.216	4.773.756.716	0	0
Secretaría Distrital de Integración Social (VF 2025)	0	0	104.106.778.573	107.469.427.522

Entidad	Funcionamiento		Inversión	
	Constantes 2024	Corrientes	Constantes 2024	Corrientes
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (VF 2025-2026)	0	0	6.318.969.667	6.553.827.825
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (VF 2025)	0	0	2.256.441.333	2.329.324.388
Instituto de Desarrollo Urbano (VF 2025-2027)	5.295.657.792	5.607.851.616	275.951.604.343	291.105.799.304
Consolidado Vigencias Futuras	9.849.715.008	10.381.608.332	762.807.708.396	797.480.260.648

Es responsabilidad de cada una de estas Entidades Distritales, la observancia de las normas presupuestales y contractuales vigentes sobre las que se sustentan estas autorizaciones de vigencias futuras.

4.1 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por $144.204.320.749 constantes 2024 ($152.624.270.000 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Movilidad asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por un monto de $144.204.320.749 constantes 2024 ($152.624.270.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSIÓN 2025-2027

pesos constantes 2024

Rubro	2025	2026	2027	TOTAL VF
INVERSIÓN Proyecto 8000 BPIN 2024110010124. Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	55.914.253.608	56.065.716.202	32.224.350.939	144.204.320.749

pesos corrientes

Rubro	2025	2026	2027	TOTAL VF
INVERSIÓN Proyecto 8000 BPIN 2024110010124. Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	57.720.284.000	59.612.938.000	35.291.048.000	152.624.270.000

Esta autorización de vigencias futuras ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en el rubro de Inversión Proyecto 8000 - BPIN 202411001012, con el fin de que la Secretaría Distrital de Movilidad realice de forma integral las actividades de señalización y seguridad vial en la Ciudad de Bogotá D.C

De acuerdo con la justificación presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, dentro de las actividades de señalización y seguridad vial, se encuentran: el suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de Bogotá D.C. con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.

Estas vigencias futuras son de carácter ordinario dadas las certificaciones presentadas por la SDM, donde se cuenta en la vigencia 2024, con una apropiación disponible para los objetos de gasto de las vigencias futuras autorizadas por valor de $26.933.695.000 que corresponde aproximadamente al 19% del valor total de las vigencias futuras autorizadas en pesos constantes.

Estas vigencias futuras son financiadas con las fuentes: 1-100-I020 VA Semaforización y 1-100-I017 VA-Multas de tránsito y dado que han sido autorizadas para Inversión contaron con el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con radicado No. 2-2024-42738.

4.2 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 por $229.969.593.731 constantes 2024 ($237.397.611.609 corrientes) para Inversión de la Secretaría de Educación Distrital – SED.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Educación asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025 para Inversión por un monto de $229.969.593.731 constantes 2024 ($237.397.611.609 corrientes), conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSIÓN 2025

RUBRO / PROYECTO	NOMBRE	pesos constantes 2024	pesos corrientes
		VF 2025	VF 2025
INVERSIÓN		**229.969.593.731**	**237.397.611.609**
Proyecto 7701/ BPIN 2024110010118	Prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C.	**39.899.959.794**	**41.188.728.495**
Proyecto 7638/ BPIN 02301172201202000008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	**4.003.253.056**	**4.132.558.130**
Proyecto 8060/ BPIN 2024110010202	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculado en los colegios oficiales de Bogotá D.C.	**172.697.205.254**	**178.275.324.984**
Proyecto 8102/ BPIN 2024110010240	Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.	**13.369.175.627**	**13.801.000.000**

Estas vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital son ordinarias, dado que se cuenta con apropiaciones disponibles iguales o superiores al 15% del valor total de la vigencia futura en el año en curso, que de acuerdo con los CDP´s emitidos por la Secretaría Distrital de Educación apalancarán la contratación de los objetos de gasto de estas vigencias futuras.

Objetos de gasto y fuentes de financiación por proyectos: Estas vigencias futuras fueron autorizadas por el Confis Distrital para la contratación de los siguientes objetos de gasto en cada uno de los proyectos y con las fuentes de financiación que se enuncian:

Proyecto 7701/ BPIN 2024110010118 - Prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C: Las vigencias futuras autorizadas dentro de este proyecto se ejecutarán en tres objetos de gasto: (i) Prestación integral del servicio de aseo y cafetería para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito; (ii) Interventoría técnica,

administrativa, jurídica y financiera a los contratos de prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes educativas y sedes administrativas de la SED que se encuentren vigentes y (iii) Contratación de personal de apoyo a las diferentes actividades relacionadas con el proyecto de inversión 7701 para la realización de apoyo a la supervisión.

De acuerdo con la justificación presentada por la SED, entendiendo que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las 800 sedes educativas y administrativas dispuestas en las 20 localidades es compleja no solo en lo operativo sino en lo presupuestal, es imperativo contratar su interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera.

La contratación del servicio integral de aseo y cafetería soportada en esta autorización de vigencias futuras se efectuará hasta el 28 de febrero de 2025 y su interventoría será contratada hasta el 31 de marzo de 2025.

De otra parte, según lo presentado por la SED, esta Entidad requiere contratar los servicios profesionales especializados para apoyar en la ejecución y seguimiento de las actividades técnicas propias del servicio integral de aseo y del suministro de elementos de bioseguridad en las sedes administrativas y educativas; realizar los trámites necesarios para efectuar los pagos que se generen en la ejecución de las órdenes de compra del servicio integral de aseo e insumos de bioseguridad, así como la verificación de los soportes documentales, la organización del archivo contractual y su traslado que se prevé realizar durante el 2024 e inicio de la vigencia 2025. 7

La Secretaría Distrital de Educación, presentó certificación y CDP por un monto de $57.020.691.744, que corresponde a la apropiación disponible que soporta la vigencia futura, que representa un 138% del valor total de la vigencia futura, cumpliendo con el requisito del mínimo del 15% del valor total de la vigencia futura, que establece la normatividad vigente.

Esta vigencia futura será financiada con Recursos Distrito y cuenta con el concepto previo y favorable de la SDP con radicado 2-2024-42372.

Proyecto 7638/ BPIN 023011722012020000008 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C: Adelantar diseño, construcción e interventoría de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura, para las obras de mejoramiento menor complementarias a la infraestructura de los colegios distritales y/o adicionales, con fuente de financiación recursos distrito.

Específicamente y de acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Secretaría Distrital de Educación, las vigencias futuras se autorizan para adelantar la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo en cinco (5) sedes educativas de la Localidad de Sumapaz.

Como acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, promoción de la calidad educativa, prever y asegurar el funcionamiento normal, eficiencia y la buena presentación de

los bienes destinados como sedes educativas y administrativas, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría Distrital de Educación, adelantó un análisis y priorización de obras menores y de mejoramiento con características de "Reparaciones Locativas" en la localidad de Sumapaz, de conformidad con algunos requerimientos y visitas efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud y la necesidad de obras menores de mitigación y mantenimientos correctivos, cuyo resultado originó la selección de cinco (5) sedes educativas en la localidad de Sumapaz, que en la actualidad se encuentran con problemáticas importantes de infraestructura que impiden el uso pleno de las sedes.

A continuación, se enuncian las 5 sedes a intervenir, precisando que, de acuerdo con las estimaciones de la SED, se tiene un monto proyectado para el Contrato de Obra por $4.135.404.054,00 y la Interventoría de $574.305.424, para un valor total de $4.709.709.478 constantes 2024 (este monto incluye el valor de la vigencia 2024 por $706.456.422 más las vigencias futuras autorizadas de $4.003.253.056 constantes 2024):

Localidad	Nombre del Colegio Sede educativa	Tipo de proyecto	Recursos necesarios Obra + Interventoría	Tiempo estimado de obra	Capacidad estimada de estudiantes (niños y niñas)
Sumapaz.	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) – Sede laguna Verde.	Obras de Mejoramiento	$4.709.709.478	5 meses (ejecución simultánea en las 5 sedes)	8
	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED). Sede El Tabaco	Obras de Mejoramiento			11
	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED) Sede Las animas.	Obras de Mejoramiento			4
	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) Sede San José	Obras de Mejoramiento			6
	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) Sede San Juan.	Obras de Mejoramiento			18

Nota: *Valores estimados para la contratación de la obra en la vigencia 2024*

En total la cantidad de población beneficiada de las 5 sedes educativas es de 47 niñas y niños entre los 3 y los 10 años; que por edad y localización geográfica se encuentran en el marco de población vulnerable.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es Recursos Distrito, y tal como se mencionó anteriormente la SED certificó apropiación disponible para el objeto de gasto para esta vigencia 2024 por $706.456.422, que representa un 17% del total de las vigencias futuras autorizadas, cumpliendo con el requisito de apropiación mínima del 15% para considerarse como vigencia futura ordinaria.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de la SDP con radicado 2-2024-43541.

Proyecto 8060/ BPIN 2024110010202 - Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculado en los colegios oficiales de Bogotá D.C.: Las vigencias futuras autorizadas serán empleadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá D.C. – PAE.

De acuerdo con la justificación presentada por la Secretaría de Educación Distrital, el PAE es una de las principales estrategias para el acceso, la permanencia y el bienestar estudiantil, que se desarrolla bajo un modelo de operación descentralizado, reglamentado por el Decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

El programa beneficia a los estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito con la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades de: (i) Refrigerios Escolares que garantiza a los estudiantes beneficiarios en la jornada académica correspondiente (mañana, tarde y nocturna) una primera entrega del complemento alimentario y de acuerdo con lo requerido en los diferentes proyectos en jornadas adicionales a la académica, una segunda entrega y (ii) Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE), que proporciona a los estudiantes beneficiarios el complemento alimentario durante la jornada escolar, junto con una formación integral que permita impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable. 9

A través de la modalidad de SIDAE se realiza la entrega diaria de alrededor de 310 mil complementos alimentarios entre desayunos, almuerzos preparados en sitio en los 215 comedores escolares del distrito y almuerzos transportados; con respecto a la modalidad de refrigerios escolares, se realiza entrega diaria de 545 mil suministros en distribuidos en 380 Instituciones Educativas.

Las vigencias futuras autorizadas se ejecutarán en los siguientes procesos de contratación justificados por la SED para la ejecución del PAE:

i) **Refrigerios escolares:** La SED proyecta efectuar el sexto evento de compra de alimentos, el cual contempla incrementos en los precios de los alimentos ofertados por parte de los oferentes teniendo en cuenta los menús que serán entregados. El plazo de ejecución de este evento será de 5 meses, los cuales se dividirán en dos momentos, el primero del 1 de octubre de 2024 hasta la finalización del calendario académico de la vigencia 2024 y el segundo momento se reactivará con el inicio del calendario escolar 2025 hasta el 9 de febrero del 2025.

ii) **Logística:** En cuanto al servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares. Se proyecta el tercer evento de cotización con un plazo de ejecución de 5 meses, que se divide en dos momentos, el primero del 12 de

septiembre de 2024 hasta la finalización del calendario académico de la vigencia 2024 y el segundo momento se reactivará con el inicio del calendario escolar 2025 hasta el 9 de febrero del 2025.

iii) **Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE):** Nuevo Convenio SIDAE, subrayando la importancia de garantizar la entrega de los alimentos al inicio del calendario escolar a los estudiantes matriculados en las diferentes instituciones educativas del distrito. El plazo de ejecución será de 6,5 meses contemplados a partir del 29 de octubre de 2024 hasta el 16 de mayo del 2025

iv) Interventorías para Refrigerios y SIDAE. Para garantizar la entrega de refrigerios escolares y comida caliente, estos procesos deben contar con el acompañamiento de cada una de las interventorías, con el fin de realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de todos los contratos y convenios suscritos por la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la autorización de vigencias futuras otorgada.

v) **Apoyo a la Gestión:** Contratos de prestación de servicios que permitan la entrega de beneficios a los estudiantes de la matrícula oficial, en el marco del PAE. 10

Las vigencias futuras autorizadas en este proyecto serán financiadas con Recursos Distrito y la SED certificó para la vigencia 2024 una apropiación disponible para el objeto de gasto de las vigencias futuras por un monto de $26.741.298.748, que corresponde al 15% del total de las vigencias futuras, Cumpliendo con el requisito para ser clasificadas como vigencias futuras ordinarias.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de la SDP con radicado 2-2024-42749.

Proyecto 8102/ BPIN 2024110010240 - Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.: Las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas en definir e implementar un sistema de apoyos mediante la provisión del talento humano especializado que permita la participación, presencia y progreso escolar de estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad en el sistema educativo en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

En este sentido, los estudiantes con discapacidad física, intelectual, con sordoceguera, múltiple, mental psicosocial, auditiva, visual y con doble excepcionalidad requieren de apoyos, cuyo objetivo fundamental está centrado en el ámbito comunicativo y social, con el desarrollo de las actividades básicas cotidianas y con una perspectiva pedagógica. Es por esto que, brindar los apoyos que cada persona necesita de acuerdo con sus características, resulta fundamental para garantizar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La SED proyecta contratar el Sistema de Apoyos para la población con discapacidad o con doble excepcionalidad, desde diciembre de 2024 hasta octubre de 2025, con los siguientes roles:

Tipo y función del apoyo	Cantidad de Apoyos	Población beneficiada
Auxiliares de enfermería Brindar apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas (movilidad, alimentación e higiene), que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad. Las auxiliares de enfermería acompañan entre 1 y 15 estudiantes durante la jornada escolar.	200	Estudiantes con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple y sordo ceguera.
Intérpretes en lengua de señas Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar mediante el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana-LSC	70	Estudiantes con discapacidad auditiva
Modelos lingüísticos Brindar los apoyos comunicativos para las y los estudiantes con discapacidad auditiva, durante su permanencia en el ámbito escolar, a través de modelos lingüísticos, que contribuyan en el fortalecimiento, desarrollo y enriquecimiento de la Lengua de Señas Colombiana	12	
Mediadores Pedagógicos Brindar los apoyos pedagógicos y comunicativos, que requieren las y los estudiantes con discapacidad múltiple, a través del apoyo de mediación, durante su permanencia en el ámbito escolar.	145	Estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial.
Guías interpretes Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con sordoceguera, durante su permanencia en el ámbito escolar mediante el servicio de interpretación.	2	Estudiantes sordociegos

En concordancia con los históricos de atención educativa a personas con discapacidad, que presenta la SED, la población que se espera atender corresponde a un estimado de más de 21 mil estudiantes en 378 instituciones educativas, para la vigencia 2025.

La fuente de financiación de las vigencias futuras será recursos del Sistema General de Participaciones – SGR. La SED certificó una apropiación disponible en esta vigencia 2024 para adelantar el objeto de gasto de las vigencias futuras por $2.435.000.000, que corresponde al 18% del valor total de las vigencias futuras autorizadas, cumpliendo con el requisito para clasificarlas como ordinarias.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación según radicado 2-2024-42361.

4.3 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por $4.554.057.216 constantes 2024 ($4.773.756.716 millones) para Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El CONFIS Distrital autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025-2026 para Gastos de Funcionamiento por un monto $4.554.057.216 constantes 2024 ($4.773.756.716 millones), conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2026 PARA FUNCIONAMIENTO

pesos constantes 2024

RUBRO	2025	2026	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendado	2.209.665.977	2.344.391.239	**4.554.057.216**

pesos corrientes

RUBRO	2026	2027	TOTAL VF
FUNCIONAMIENTO O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendado	2.281.038.188	2.492.718.528	**4.773.756.716**

Las vigencias futuras fueron autorizadas a la UAERMV para contratar el arrendamiento de un bien inmueble en el que funcione la sede administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, totalmente dotado y adecuado de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos y la oferta presentada por el contratista a esta entidad; para un período de 28 meses comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Actualmente la Unidad tiene suscrito contrato de arrendamiento de la sede administrativa por $2.048.882.936 por 12 meses que va desde el 08 de agosto del 2023 hasta el 07 de agosto del 2024, la entidad prevé una adición al contrato y prórroga de 23 días hasta el 31 de agosto de 2024.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable del Consejo Directivo de la UAERMV, según Acuerdo No. 03 del 28 de junio de 2024.

Estas vigencias futuras son ordinarias, dado que cuentan en la vigencia de autorización 2024, con una apropiación disponible para adelantar el objeto de gasto de $737.531.747, que corresponde al 16% del monto total de la vigencia futura.

4.4 Autorización de vigencia futura ordinaria 2025 por $104.106.778.573 constantes 2024 ($107.469.427.522 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2025 para Inversión por valor de $104.106.778.573 constantes 2024 ($107.469.427.522 corrientes), así

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSION 2025

RUBRO / MACRO	Pesos constantes 2024 VF 2025	Pesos corrientes VF 2025
Inversión		
7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C	**$50.713.487.943**	**$52.351.533.604**
Contratación de servicios de operación tercerizados (Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle - Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle - Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo - Servicio de desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo - SEDID)	$50.713.487.943	$52.351.533.604
7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	**$52.899.150.177**	**$54.607.792.728**
Suministro de alimentos perecederos y no perecederos	$52.899.150.177	$54.607.792.728
7955 Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C	**$494.140.453**	**$510.101.190**
Contratar el servicio de alquiler de impresoras que incluya consumibles de impresión, mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social	$494.140.453	$510.101.190
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSION	**$104.106.778.573**	**$107.469.427.522**

Fuente: SDIS

La vigencia futura es de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de la vigencia futura solicitada, de acuerdo con la certificación expedida por la responsable de presupuesto (E) de la entidad con fechas 3,4 y 5 de junio de 2024 por valor de $22.908.105.948.

Las vigencias futuras se destinarán para cubrir los siguientes objetos de Gasto:

1. Contratación de servicios de operación tercerizados (Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle - Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle - Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo - Servicio de desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo - SEDID).
2. Suministro de alimentos perecederos y no perecederos.
3. Contratar el servicio de alquiler de impresoras que incluya consumibles de impresión, mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social

La Fuente de financiación de la vigencia futura autorizada es: Recursos Administración Central.

4.5 Autorización vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por $6.318.969.667 constantes 2024 ($6.553.827.825 corrientes) para Inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2025-2026 por un monto de $6.318.969.667 constantes 2024 ($6.553.827.825 corrientes), para Inversión, conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSIÓN 2025-2026

pesos constantes 2024

Rubro	2025	2026	TOTAL VF
INVERSIÓN Proyecto 8233 BPIN O230117450120240304 Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C	5.325.865.688	993.103.979	**6.318.969.667**

pesos corrientes

Rubro	2025	2026	TOTAL VF
INVERSIÓN Proyecto 8233 BPIN O230117450120240304 Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C	5.497.891.150	1.055.936.675	**6.553.827.825**

Estas vigencias futuras fueron autorizadas para adelantar la obra e interventoría para el reforzamiento y construcción de la Unidad de Reacción Inmediata – URI Norte de la Localidad de Suba. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sustentó estas vigencias futuras y su objeto, considerando las necesidades de la población privada de la libertad y victimas frente al diseño de espacios con enfoque de derechos para estas personas.

Es necesario mencionar que, ya se cuenta con estudios y diseños previos de acuerdo con contrato de consultoría 1209 de 2022 cuyo objeto fue "Realizar los estudios y diseños necesarios para la habilitación de la URI Norte de acuerdo con la normatividad urbana vigente".

De acuerdo con la justificación presentada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el plazo de ejecución de la obra e interventoría de la URI Norte de la Localidad de Suba, es de 14 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, distribuidos así: (i) (1) mes para la etapa Pre-contractual en la que se ejecuten las actividades de apropiación de los estudios y diseños entregados por la entidad con el propósito de realizar toda la planeación de la obra, y adelantar el replanteo y localización detallada de cada uno de los frentes de trabajo y áreas de construcción de la URI NORTE, entre otras actividades; y (ii) 13 meses restantes para la etapa de construcción. 15

Estas vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital son ordinarias, dado que, según la certificación emitida por la SDSCJ, se cuenta con una apropiación disponible en la vigencia 2024 de $3.360.866.436 para adelantar el proceso de contratación objeto de esta vigencia futura, que representa el 51% del valor total de la vigencia futura, superando el mínimo requerido.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es crédito (cupo de endeudamiento del Distrito Capital) y cuenta con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con radicado 2-2024-43153.

4.6 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 por $2.256.441.333 constantes 2024 ($2.329.324.388 corrientes), para Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2025 por un monto de $2.256.441.333 constantes 2024 ($2.329.324.388 corrientes), para Inversión, conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA INVERSIÓN 2025

RUBRO / PROYECTO	pesos constantes 2024	pesos corrientes
	VF 2025	VF 2025
INVERSIÓN Proyecto 8163/ BPIN 2024110010271 Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C.	**2.256.441.333**	**2.329.324.388**

Esta autorización de vigencias futuras ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en el rubro de Inversión Proyecto 8163 - BPIN 2024110010271, con el fin de que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico celebre un convenio de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo – OIT, para continuar con el proceso de fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo de Bogotá.

De acuerdo con la justificación presentada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, la celebración de este convenio contribuirá con el cierre de brechas poblacionales, con los procesos de capacitación de cesantes y trabajadores activos, y con los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en la capital. 16

Estas vigencias futuras son de carácter ordinario dadas las certificaciones presentadas por la SDDE, donde se cuenta en la vigencia 2024 con una apropiación disponible de $20.137.100.000, de los cuales se contemplan $4.763.838.000 para el objeto de gasto de las vigencias futuras autorizadas por valor de $2.256.441.333.

Estas vigencias futuras son financiadas con recursos de la administración central y dado que han sido autorizadas para Inversión contaron con el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con radicado No. 2-2024-43428.

4.7 Autorización vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por $275.951.604.343 constantes 2024 ($291.105.799.304 corrientes) para Inversión, y por $5.295.657.792 constantes 2024 ($5.607.851.616 corrientes) para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El CONFIS Distrital autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025-2027 por un monto total de **$281.247.262.135 constantes 2024 ($296.713.650.920 corrientes)**, para gastos de Funcionamiento e Inversión conforme al siguiente detalle:

Pesos Constantes 2024

RUBRO	Nombre	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL
TOTAL VIGENCIA FUTURA		**95.220.257.342**	**166.557.742.053**	**19.469.262.741**	**281.247.262.135**
FUNCIONAMIENTO Rubro O21202020080585250	**servicios de protección guardas de seguridad**	**2.023.723.206**	**2.023.723.206**	**1.248.211.380**	**5.295.657.792**
INVERSIÓN		**93.196.534.136**	**164.534.018.847**	**18.221.051.361**	**275.951.604.343**
8014 BPIN 2024110010113 -	Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.	10.300.107.541	10.130.818.302	4.487.843.664	24.918.769.506
8015 BPIN 2024110010133 -	Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C".	39.069.049.605	138.201.384.168	13.733.207.697	191.003.641.470
8022 BPIN 2024110010117 -	Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C."	43.827.376.990	16.201.816.377	0	60.029.193.367

Pesos corrientes

RUBRO	Nombre proyecto de inversión	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL
TOTAL VIGENCIA FUTURA		**98.295.871.654**	**177.095.683.835**	**21.322.095.431**	**296.713.650.920**
FUNCIONAMIENTO O21202020080585250	**servicios de protección guardas de seguridad**	2.089.089.466	2.151.762.150	1.367.000.000	5.607.851.616
INVERSIÓN		**96.206.782.188**	**174.943.921.685**	**19.955.095.431**	**291.105.799.304**

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

RUBRO	Nombre proyecto de inversión	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL
BPIN 2024110010113 – 8014	Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.	10.632.801.014	10.771.785.045	4.914.938.596	26.319.524.655
BPIN 2024110010133 – 8015	Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C".	40.330.979.907	146.945.247.543	15.040.156.835	202.316.384.285
BPIN 2024110010117 – 8022	Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C"	45.243.001.267	17.226.889.097	0	62.469.890.364

Estas vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital son ordinarias, dado que se cuenta con apropiaciones disponibles iguales o superiores al 15% del valor total de la vigencia futura en el año en curso,

Estas Vigencias Futuras cuentan con el concepto previo y favorable del Consejo Directivo del IDU, según Acuerdo No. 006 del 11 de julio de 2024

De otra parte, es necesario señalar que las vigencias futuras autorizadas para Inversión cuentan con el concepto previo y favorable de la SDP con radicado No. 2-2024-43157

Objetos de gasto y fuentes de financiación

Estas vigencias futuras fueron autorizadas por el Confis Distrital para la contratación de los siguientes objetos de gasto y de acuerdo con la fuente de financiación que se detalla:

FUNCIONAMIENTO - O212020200805852 50 - servicios de protección guardas de seguridad: Estas vigencias futuras se autorizan por gastos de funcionamiento con el fin de prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes del IDU y/o aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar en Bogotá. D.C.

Los recursos proyectados en los gastos de funcionamiento formarán parte de la contratación que se lleve a cabo con cargo al proyecto "O230117459920240113 "Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano

en Bogotá D.C" (SDP proyecto 8014), para garantizar el servicio de vigilancia en la Entidad, acorde con lo ya descrito.

El IDU presentó certificación donde destina un 15% de la apropiación vigente en el proyecto de gastos de funcionamiento equivalente a un monto de $841.177.742, para apalancar la solicitud, cumpliendo con el requisito que establece la normatividad vigente.

INVERSIÓN:
8014- BPIN 2024110010113. Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C. Las vigencias futuras autorizadas dentro de este proyecto se ejecutarán en la contratación de tres servicios: (i) servicios para la organización de archivos de gestión y atención de los usuarios de archivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y (ii) servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes del IDU y/o aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar en Bogotá. D.C. y (iii) servicio integral de administración especializada, Housing o co-location y demás actividades necesarias que garanticen la operación de la infraestructura tecnológica del IDU.

De acuerdo con justificación técnica y económica presentada por el IDU, en el caso de los servicios de archivo y atención a usuarios, es necesario contratar estos servicios para la organización técnica de archivos, a partir de los cuadros de clasificación documental y tablas de retención documental debidamente convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos, para disponer de los documentos y demás información de manera oportuna apoyando la toma de decisiones, conservación y preservación de la memoria institucional, considerando adicionalmente que el IDU no cuenta con el personal suficiente para adelantar actividades de organización archivística y de esta forma disponer de los documentos para consulta por parte de los usuarios que lo requieran al igual que cumplir con la normativa que exige la modernización tecnológica de las entidades públicas.

De otra parte, para el servicio de vigilancia, resulta favorable para el IDU contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral con amplia experiencia en seguridad y vigilancia, personal debidamente capacitado, medios tecnológicos (incluyendo el sistema de monitoreo satelital (GPS) y comunicación de apoyo.

Los servicios de vigilancia y medios tecnológicos serán ubicados en las diferentes sedes y el servicio de monitoreo satelital se instalará en los vehículos propiedad del IDU, conforme el supervisor del contrato lo establezca.

Con las vigencias futuras autorizadas, el IDU deberá asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT y garantizar la continuidad integral mediante el fortalecimiento y evolución de la Gestión de los servicios T.I., Sistemas de Información y los servicios asociados a la implementación, seguimiento y evaluación de la política de Gobierno Digital (a cargo de la STRT).

A continuación, se detalla los valores proyectados por cada uno de los componentes, presentados y justificados por el IDU:

Proceso	2024	Constantes			TOTAL
		VF 2025	VF 2026	VF 2027	constantes
Archivo	1.935.314.675	4.043.611.741	4.043.611.741	4.043.611.740	12.130.835.222
Data Center	2.118.000.000	5.812.263.877	5.642.974.638	0	11.455.238.515
Vigilancia	339.995.467*	444.231.923	444.231.923	444.231.923	1.332.695.769
TOTAL	**4.393.310.142**	**10.300.107.541**	**10.130.818.302**	**4.487.843.663**	**24.918.769.506**

Proceso	2024	corrientes			TOTAL
		VF 2025	VF 2026	VF 2027	corrientes
Archivo	1.935.314.675	4.174.220.400	4.299.447.012	4.428.430.422	12.902.097.834
Data Center	2.118.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	0	12.000.000.000
Vigilancia	339.995.467*	458.580.614	472.338.033	486.508.174	1.417.426.821
TOTAL	**4.393.310.142**	**10.632.801.014**	**10.771.785.045**	**4.914.938.596**	**26.319.524.655**

*La fuente de financiación que soporta la apropiación del 2024 para Servicio de vigilancia es Recursos Propios (Valorización Acuerdo 724 de 2018).
Para Archivo y Data Center es Recursos Distrito

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es Recursos Administración Central. Estas vigencias futuras son ordinarias dado que el responsable de presupuesto del IDU, certificó que para la vigencia 2024 se cuenta con una apropiación disponible para los objetos de gasto justificados de $4.393.310.142, que corresponde al 17% del valor total de la vigencia futura.

De acuerdo con la justificación presentada por el IDU, con la ejecución de estas vigencias futuras autorizadas, se garantiza la prestación de los servicios de archivo y atención de usuarios del archivo; vigilancia para el período comprendido entre diciembre 2024 a diciembre 2027; para el servicio de Data Center se cubrirá el servicio de diciembre de 2024 a diciembre de 2026.

8015 BPIN 2024110010133 - Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C". Las vigencias futuras autorizadas se ejecutarán en la revisión, complementación, actualización, ajuste, armonización y elaboración de estudios y diseños, y construcción de la intersección a desnivel de la Av. Ciudad de Cali (AK 86) por Av. Ferrocarril de Occidente (AC 22) y obras complementarias en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C., incluyendo la interventoría del proyecto.

De acuerdo con la justificación presentada por el IDU, "actualmente la intersección de la Avenida Ciudad de Cali (Ak 86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (Ac 22), corresponde a

vía de la malla vial arterial que se interceptan junto con la infraestructura férrea cuya administración está a cargo de la Nación.

La intersección se encuentra en la localidad de Fontibón, la cual cuenta con solo tres (3) vías principales para su conexión con el resto de la ciudad en sentido oriente-occidente y viceversa, siendo la Avenida Ferrocarril una de ellas (Ac 22), las otras dos son la Av. Centenario (Ac 13) y la Av. Esperanza (Ac 24).

La intersección se encuentra regulada con dispositivo electrónico (semáforo) y tanto la Av. Ciudad de Cali como la Av. Ferrocarril presentan dos calzadas y por la demanda en tránsito de este punto su capacidad y longitud de cola generan inconvenientes al respecto de los tiempos de paso, con demoras que consecuentemente generan externalidades importantes de mitigar, tales como la emisión de gases contaminantes (debido a la combustión interna de los automotores), el consumo de energías no renovables (combustible de los automotores) y temas relacionados con seguridad vial.

El proyecto de la construcción de la intersección busca dar continuidad al tráfico vehicular, (particular y público), de circulación de bicicletas y peatonal sobre la Avenida Ciudad de Cali (Ak 86). También se busca dar respuesta a las necesidades de continuidad del sistema férreo que se desarrolla en la Avenida Ferrocarril de Occidente (Ac 22) a través de la Empresa Férrea Regional (EFR), en el proyecto de RegioTram de Occidente". 21

Según la justificación técnica presentada por el IDU, el plazo estimado para el contrato es de veinticinco (25) meses (Etapa de Estudios y Diseños – 8 meses; Construcción – 17 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El IDU presentó el presupuesto proyectado para la obra objeto de la autorización de estas vigencias futuras, discriminando los valores en pesos corrientes, entre los procesos del contrato de obra y el contrato de interventoría, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Contrato	2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	Total Proceso
Obra	$32.051.411.345	$33.996.278.539	$134.662.604.463	$12.965.781.283	$181.624.664.285	$213.676.075.630
Interventoría	$3.651.480.000	$6.334.701.368	$12.282.643.080	$2.074.375.552	$20.691.720.000	$24.343.200.000
Totales	**$35.702.891.345**	**$40.330.979.907**	**$146.945.247.543**	**$15.040.156.835**	**$202.316.384.285**	**$238.019.275.630**

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es Recursos Administración Central. Estas vigencias futuras son ordinarias dado que el responsable de presupuesto del IDU, certificó que para la vigencia 2024 se cuenta con una apropiación disponible para los objetos de gasto justificados de $35.702.891.345, que corresponde al 18% del valor total de la vigencia futura.

Finalmente, y teniendo en cuenta que como parte de las garantías contractuales exigidas para este proceso se contará con el amparo de estabilidad y calidad de la obra, válido por un periodo de cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra, no se proyectan posibles gastos recurrentes relacionados con este proyecto. Adicionalmente, y en caso de llegar a necesitarse algún tipo de intervención adicional no prevista, ésta se hará con los recursos asignados a la entidad incluidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

8022 BPIN 2024110010117 - Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C". Las vigencias futuras autorizadas dentro de este proyecto se ejecutarán en tres objetos de gasto: (i) Construcción de los andenes del parque Gilma Jiménez, en la ciudad de Bogotá D.C., incluyendo la Interventoría; (ii) Terminación de la construcción de aceras y ciclorrutas Calle 92 y Calle 94 desde Carrera 7 hasta la Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C., incluyendo la Interventoría del proyecto; y (iii) Diagnóstico, ajustes, complementación y/o elaboración de estudios y diseños para la terminación de la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (Ak 9) por Calle 112 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C. incluye interventoría.

El siguiente cuadro detalla el presupuesto proyectado para cada una de las obras a realizar soportada en la autorización de vigencias futuras autorizadas:

Obra	2024	VF 2025		VF 2026		TOTAL	
		constantes	corrientes	constantes	corrientes	constantes	corrientes
Aceras y Ciclorutas Calle 92 y Calle 94	5.865.030.000*	24.318.757.665	25.104.253.538	7.647.092.563	8.130.916.462	31.965.850.228	33.235.170.000
Andenes Parque Gilma Jimenez	1.175.000.000	6.708.321.224	6.925.000.000	846.446.196	900.000.000	7.554.767.420	7.825.000.000
Puente Peatonal Av. Laureano Gómez con Calle 112	3.211.458.055*	12.800.298.101	13.213.747.729	7.708.277.618	8.195.972.635	20.508.575.719	21.409.720.364
TOTAL	**10.251.488.055**	**43.827.376.990**	**45.243.001.267**	**16.201.816.377**	**17.226.889.097**	**60.029.193.367**	**62.469.890.364**

* Para estas obras, la apropiación 2024 se financia con Recursos Propios (Valorización Acuerdo 724 de 2018)

El IDU presentó certificación donde destina un 16% de la apropiación vigente en el proyecto de inversión, equivalente a un monto de $10.251.488.055, para apalancar la solicitud, cumpliendo con el requisito de mínimo el 15% del valor total de la vigencia futura, que establece la normatividad vigente.

El objetivo específico del proyecto de inversión en mención es "Proveer espacios públicos de calidad que fomenten la seguridad, la integración social, el libre tránsito, el esparcimiento, el disfrute y confort ciudadano y conservar infraestructura de espacio público para una movilidad más segura y accesible".

Construcción de los andenes del Parque Gilma Jiménez: En el presente proyecto ubicado en el Parque Las Margaritas – Gilma Jiménez, en la Localidad de Kennedy se requiere la

construcción de andenes colindantes a las viviendas del *"tramo 1: calle 49 sur, tramo 2: cra 81 h, tramo 3: calle 51 a Sur incluyendo la "S""*, los cuales no fueron intervenidos por el contrato de obra IDU-929-2020 caducado por abandono de obra.

En coordinación con la Unidad de Mantenimiento Vial, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ENEL, ETB, el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Movilidad, se han adelantado trabajos para mitigar los problemas de inseguridad dejados por el contratista a raíz de las obras inconclusas de más del 60%, quedando pendiente la intervención de los andenes colindantes con los predios, para lo cual se requiere el mecanismo de vigencias futuras para culminar las obras pendientes en un plazo estimado de 10 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

El IDU presentó en su justificación el presupuesto proyectado para esta obra, discriminada en Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, así:

Contrato	2.024	VF 2025	VF 2026	Total VF	Total Proceso
Obra	1.057.000.000	6.233.000.000	810.000.000	7.043.000.000	8.100.000.000
Interventoría	118.000.000	692.000.000	90.000.000	782.000.000	900.000.000
Totales	**1.175.000.000**	**6.925.000.000**	**900.000.000**	**7.825.000.000**	**9.000.000.000**

Terminación de la construcción de las aceras y ciclorrutas - aceras y ciclorrutas calle 92 y calle 94 desde carrera 7 hasta la autopista norte: se deberá realizar un diagnóstico que incluya las diferentes especialidades técnicas, cuyo fin es determinar el estado actual de las obras y presentar la propuesta de intervención que se requiera para garantizar el nivel de servicio establecido en los diseños del proyecto, junto con la interventoría asociada al contrato de obra.

Argumenta el IDU que las obras de construcción de aceras iniciaron en la vigencia 2020, ejecutando algunos frentes, con actividades de redes húmedas, redes secas, urbanismo, paisajismo, entre otras, dejando excavaciones abiertas y obras incompletas. Esta ejecución presentó retrasos considerables imputables al contratista de obra, lo cual conllevó a que se terminara el tiempo de ejecución sin la culminación del objeto contractual establecido mediante el contrato IDU-1279-2020.

En razón a lo expuesto y teniendo en cuenta la no culminación de la meta física en el plazo contractual, el IDU realizó la toma de posesión física de las obras y solicitó acompañamiento a las diferentes dependencias del distrito como la Unidad de Mantenimiento Vial, Secretaría Distrital de Movilidad, Jardín Botánico de Bogotá, y Empresas de Servicios Públicos, para contar con su presencia y participación para realizar el recorrido de verificación del estado y toma de posesión de las obras, dado que se evidenció que dentro de los frentes inconclusos existían zonas que ocasionaban riesgo de seguridad especialmente en la movilidad de peatones y biciusuarios.

Por lo expuesto, se estableció un plan de trabajo de intervención de puntos críticos así:

Calle 92: 18 puntos para intervención, 57 actividades de obra, 6 entidades participantes.
Calle 94: 21 puntos para intervención, 77 actividades de obra, 7 entidades participantes.

Las intervenciones en los frentes de obra establecidos, se dieron inicio desde el 16 de agosto del 2023, con fecha de finalización el 30 de noviembre del 2023. En ese sentido y considerando los antecedentes mencionados anteriormente, se requiere realizar la contratación de este proyecto, utilizando el mecanismo de vigencias futuras, con el fin de culminar las obras pendientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 724 de 2018.

El plazo de ejecución estimado es de 18 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El IDU presentó el presupuesto proyectado para esta obra, discriminando los valores, en pesos corrientes, entre los procesos de obra e interventoría, así:

Contrato	2.024	VF 2025	VF 2026	Total VF	Total Proceso
Obra	$5.261.400.000	$22.816.004.978	$6.998.595.022	$29.814.600.000	$35.076.000.000
Interventoría	$603.630.000	$2.288.248.560	$1.132.321.440	$3.420.570.000	$4.024.200.000
Totales	$5.865.030.000	$25.104.253.538	$8.130.916.462	$33.235.170.000	$39.100.200.000

Terminación de la construcción del puente peatonal - Puente Peatonal Av. Laureano Gómez con Calle 112: el IDU argumenta que debe realizarse el ajuste de los estudios y diseños de la cimentación del costado oriental, teniendo en cuenta que en este costado se alcanzaron a construir 44 de los 74 pilotes requeridos, de los cuales solo se recibieron 18 por parte de la anterior interventoría. Por lo tanto, el contratista debe hacer un diagnóstico de esos elementos y presentar una propuesta de ajuste al diseño para la cimentación pendiente.

De igual manera en esta etapa se deberá realizar la verificación de los demás componentes de diseños. El contratista deberá construir las obras necesarias para el empalme con la infraestructura existente, garantizando la continuidad y funcionalidad de la vía. Además, deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como con los proyectos que se encuentren propuestos sobre el área de influencia.

Según la justificación técnica presentada por el IDU, El plazo de ejecución estimado del proyecto es de dieciocho (18) meses (Estudios y Diseños – 8 meses; Construcción – 10 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones.

El IDU presentó en su justificación el presupuesto proyectado para esta Obra, discriminando los valores, en pesos corrientes, entre los procesos de obra e interventoría, así:

Contrato	2.024	VF 2025	VF 2026	Total VF	Total Proceso
Obra	$2.820.153.819	$11.906.714.744	$6.894.310.718	$18.801.025.462	$21.621.179.281
Interventoría	$391.304.235	$1.307.032.986	$1.301.661.917	$2.608.694.903	$2.999.999.138
Totales	**$3.211.458.055**	**$13.213.747.729**	**$8.195.972.635**	**$21.409.720.364**	**$24.621.178.419**

5. Autorización de vigencias futuras ordinarias por $113.399.710.068 constantes 2024 ($120.141.526.747 corrientes), para Gastos de Operación – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, asumir compromisos con cargo a las vigencias futura 2025-2027 para Operación Comercial por valor de $113.399.710.068 constantes 2024 ($120.141.526.747 corrientes), así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN

Pesos constantes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial				
Construcción y servicios de la construcción	**$26.568.952.030**	**$25.708.002.053**	**$18.629.712.945**	**$70.906.667.028**
Mtto y reparación de líneas redes y ductos (limpieza en canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de la extracción manual y mecánica de residuos sólidos).	$26.568.952.030	$25.708.002.053	$18.629.712.945	$70.906.667.028
Productos metálicos, maquinaria y equipo	**$888.343.505**	**$891.103.407**	**$893.006.735**	**$2.672.453.647**
Mat. eléctricos *(suministro e instalación de componentes para cumplir con regulación del factor de potencia en las estaciones de la EAAB norma CREG 015/2018 194/2029 199/2020)*	$888.343.505	$891.103.407	$893.006.735	$2.672.453.647
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$15.924.124.162**	**$14.871.702.146**	**$9.024.763.085**	**$39.820.589.393**
Mtto y rep maq y equipo *(servicio de mantenimiento de redes de media tensión)*	$311.171.171	$312.137.916	$312.804.619	$936.113.706
Mtto y rep maq y equipo *(análisis de criticidad a los activos)*	$911.556.673	$0	$0	$911.556.673
Mtto y rep maq y equipo *(normalización de los sistemas de medida de las cuentas de energía eléctrica de la EAAB para dar*	$443.669.863	$445.048.255	$445.998.844	$1.334.716.962

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN

Pesos constantes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
cumplimiento a la resolución CREG 038-2014 código de medida)				
Mtto y rep maq y equipo *(servicio de mantenimiento de bombas y motores)*	$363.362.291	$624.842.029	$626.176.643	$1.614.380.963
Serv. atención clientes (prestación de servicios de plataforma de hardware y software para la operación y seguimiento del contact center de la EAAB)	$13.894.364.164	$13.489.673.946	$7.639.782.979	$35.023.821.089
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN	**$43.381.419.697**	**$41.470.807.606**	**$28.547.482.765**	**$113.399.710.068**

Fuente: EAAB

26

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN

Pesos corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial				
Construcción y servicios de la construcción	**$27.427.129.183**	**$27.334.521.638**	**$20.402.648.141**	**$75.164.298.962**
Mtto y reparación de líneas redes y ductos (limpieza en canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de la extracción manual y mecánica de residuos sólidos).	$27.427.129.183	$27.334.521.638	$20.402.648.141	$75.164.298.962
Productos metálicos, maquinaria y equipo	**$917.037.000**	**$947.482.628**	**$977.991.569**	**$2.842.511.197**
Mat. eléctricos *(suministro e instalación de componentes para cumplir con regulación del factor de potencia en las estaciones de la EAAB norma CREG 015/2018 194/2029 199/2020)*	$917.037.000	$947.482.628	$977.991.569	$2.842.511.197
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$16.438.473.374**	**$15.812.619.869**	**$9.883.623.345**	**$42.134.716.588**
Mtto y rep maq y equipo *(servicio de mantenimiento de redes de media tensión)*	$321.222.000	$331.886.570	$342.573.318	$995.681.888
Mtto y rep maq y equipo *(análisis de criticidad a los activos)*	$940.999.954	$0	$0	$940.999.954
Mtto y rep maq y equipo *(normalización de los sistemas de medid a de las cuentas de energía eléctrica de la EAAB para dar cumplimiento a la resolución CREG 038-2014 código de*	$458.000.400	$473.206.013	$488.443.247	$1.419.649.660

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN

Pesos corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
medida)				
Mtto y rep maq y equipo *(servicio de mantenimiento de bombas y motores)*	$375.098.893	$664.375.159	$685.768.039	$1.725.242.091
Serv. atención clientes (prestación de servicios de plataforma de hardware y software para la operación y seguimiento del contact center de la EAAB)	$14.343.152.127	$14.343.152.127	$8.366.838.741	$37.053.142.995
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA OPERACIÓN	**$44.782.639.557**	**$44.094.624.135**	**$31.264.263.055**	**$120.141.526.747**

Fuente: EAAB

Estas vigencias futuras han sido autorizadas por el Confis Distrital para los siguientes objetos de gasto:

1. **Construcción y servicios de la construcción**
   - Mantenimiento y reparación de líneas redes y ductos (limpieza en canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de la extracción manual y mecánica de residuos sólidos).

2. **Productos metálicos, maquinaria y equipo**
   - Materiales eléctricos (suministro e instalación de componentes para cumplir con regulación del factor de potencia en las estaciones de la EAAB norma CREG 015/2018 194/2029 199/2020).

3. **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**
   - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento de redes de media tensión).
   - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo (análisis de criticidad a los activos).
   - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo (normalización de los sistemas de medida de las cuentas de energía eléctrica de la EAAB para dar cumplimiento a la resolución CREG 038-2014 código de medida).
   - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento de bombas y motores).
   - Servicio atención clientes (prestación de servicios de plataforma de hardware y software para la operación y seguimiento del contact center de la EAAB).

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, ya que en la vigencia de solicitud cuentan con apropiación disponible superior al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas (certificación del Director de Presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP por valor de $21.201.101.445 del 27 de junio de 2024.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 188 del 28 de junio de 2024, conceptuó favorablemente la solicitud.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es: Recursos propios de la EAAB.

6. **Autorización para la presentación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo".**

Fue presentado ante el CONFIS Distrital los resultados del proceso de armonización presupuestal del Presupuesto Anual 2024, este Consejo autorizó la presentación ante el Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", resumido como se describe a continuación:

Apropiación Disponible a mayo de 2024

	Millones de $
Presupuesto Anual Consolidado 2024	**33.212.041**
Gastos de Funcionamiento	4.520.644
Servicio de la Deuda	2.132.599
Inversión	26.558.798
Directa	18.084.611
Transferencias para inversión	8.474.187

Los saldos no ejecutados de Inversión directa son los sujetos de armonización

Millones de $

Concepto a armonizar	Apropiación vigente mayo 2024	Compromisos	Saldo armonizado	% armonizado
Inversión directa	18.084.611	9.643.803	8.440.808	47%

Una vez adelantado el proceso de armonización, del total del presupuesto de la vigencia 2024, el 53% de la inversión directa se encuentra en el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y el 47% corresponde a los saldos disponibles para el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".

A continuación, se relaciona la participación de cada sector en el presupuesto armonizado:

Armonización Presupuestal 2024 por Sector

Cifras en millones de $

Sector	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Apropiación Disponible mayo 2024	Ponderación Vertical del Presupuesto	Ejecución a mayo de 2024	Ponderación Vertical de la Inversión NCS XXI	Bogotá Camina Segura	Participación Inversión Bogotá Camina Segura	Participación en el sector	
							NCS XXI	Bogotá Camina Segura
Educación	6.507.763	36%	4.092.281	42%	2.415.481	29%	63%	37%
Salud	4.102.232	23%	1.811.015	19%	2.291.217	27%	44%	56%
Movilidad	2.629.131	15%	1.114.950	12%	1.514.181	18%	42%	58%
Integración Social	2.059.979	11%	1.352.291	14%	707.688	8%	66%	34%
Cultura, Recreación y Deporte	887.016	5%	439.428	5%	447.588	5%	50%	50%
Seguridad, Convivencia y Justicia	525.787	3%	290.936	3%	234.851	3%	55%	45%
Hábitat	422.474	2%	134.494	1%	287.981	3%	32%	68%
Ambiente	246.378	1%	104.129	1%	142.249	2%	42%	58%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	191.986	1%	62.737	1%	129.249	2%	33%	67%
Gobierno	123.177	1%	66.479	1%	56.697	1%	54%	46%
Hacienda	95.892	1%	33.719	0%	62.173	1%	35%	65%
Gestión Pública	92.804	1%	43.019	0%	49.785	1%	46%	54%
Mujeres	91.527	1%	57.873	1%	33.653	0%	63%	37%
Planeación	72.087	0%	22.265	0%	49.822	1%	31%	69%
Otras Entidades	27.935	0%	15.754	0%	12.181	0%	56%	44%
Gestión Jurídica	8.443	0%	2.433	0%	6.011	0%	29%	71%
Total general	**18.084.611**	**100%**	**9.643.803**	**100%**	**8.440.808**	**100%**	**53%**	**47%**

Fuente: Bogdata

Así mismo, en cumplimiento del Acuerdo 63 de 2002[1], modificado por el Acuerdo 190 de 2005[2], y en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996[3], el CONFIS Distrital, previo a la presentación ante el Concejo de Bogotá, aprobó las modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", así:

[1] Por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo

[2] por el cual se modifica el artículo 1 y el Parágrafo único del Acuerdo 63 de 2002

[3] Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

a. Adición presupuestal por mayores recursos

Cifras en millones de $

Fuente	Destinación	Necesidad de recursos para adición
Ingresos Corrientes	Mayor recaudo por concepto de los siguientes ingresos tributarios: Impuestos Predial Unificado, Impuesto de vehículos automotores, Impuesto de Industria y Comercio; Sobretasa a la gasolina; Sobretasa bomberil; Contribución sobre contratos de obras Públicas; Sanciones fiscales e intereses de mora impuesto Predial	70.412
Recursos de Capital	Mayor ingreso por concepto de recursos de capital, así: Rendimientos financieros; saldo de cupo de endeudamiento; dividendos GEB; Recursos propios Establecimientos Públicos (IDU, FFDS y JBB)	298.580
Recurso Balance	Mayor recaudo de vigencias anteriores por los siguientes conceptos: Impuesto de vehículos; resultado del cierre de situación fiscal; mayor recaudo para la U. Distrital correspondiente a Ley 30 de 1992, art, 85 y reintegro encargo fiduciario SDHT.	104.229
	TOTAL ADICIÓN	**473.221**
Modificaciones Presupuestales	Traslados presupuestales, así: Reducción 10% OPS de las Entidades. Disminución de Servicio de la Deuda Pública Dirección Distrital de Crédito Público. Traslado de gastos de funcionamiento a inversión Secretaría General. Traslado de la SED a ATENEA (Fondo FEST)	217.663
TOTAL FUENTES		**690.885**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda-Subdirección de Finanzas DDP

Las solicitudes de modificación correspondiente a gastos de inversión cuentan con los conceptos favorables emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

b. Otras modificaciones presupuestales en el marco del Proceso de Armonización

Entidad	Valor en millones de pesos	Observaciones
104 -01 Secretaría General	**3.500**	Fortalecimiento de la Alta consejería de Paz y Víctimas, relaciones internacionales y Desarrollo Institucional.
111-02 - Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 Transferencias-	**138.380**	**$11.354** Región Metropolitana **$33.526** CAR **$88.500 Fondo** Compensación **$5.000 C**anal Capital
118-01 Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT	**52.799**	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso – **$5.000** Subsidios de agua. **$23.000** para subsidios de vivienda, informalidad y obras. **$24.799** de recursos de fiducias de subsidios de años anteriores.
122-01 Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	**62.500**	Presupuesto requerido para operación de Comedores Comunitarios, entrega de bonos alimentarios e IMG entre otros.
137-01 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	**35.467**	Adquisición Kits de seguridad; vehículos, infraestructura física y tecnológica.
201-01 Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS	**171.147**	**$68.000** Servicios de salud y aseguramiento **$20.000** servicios de salud pública **$3.000** gestión territorial **$58.000**; Planeación y gestión territorial **$10.000** Dotación y tecnología **$13.000** Otros temas de salud
204-01 Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	**149.668**	Recursos para nuevas obras; predios; adquisición de predios; conservación de malla vial, espacio público y ciclo infraestructura.
211-01 Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte - IDRD	**2.000**	Plazoleta de eventos Simón Bolívar (estudios y diseños)
215-01 Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	**5.350**	Proyecto Bronx Distrito Creativo
218-01 Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	**1.000**	Realizar estudio económico y técnico para infraestructura del centro de atención al visitante; inversión en comunicaciones; búsqueda de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos del JBB.
222-01 Instituto Distrital de Las Artes IDARTES	**305**	Festivales al Parque
227-01 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	**24.739**	Rehabilitación de la malla Vial intermedia, así: **$7.410m** Conservar 6,05km-carril de malla vial local e intermedia; **$16.729m** adquisición de 23 equipos, entre nueva maquinaria y volquetas **$600m.** Intervenir 2 puntos críticos de la malla vial rural
230-01 Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC	**15.829**	Recursos para financiar disminución en recaudo por matriculas de la Universidad Distrital
235-01 Contraloría de Bogotá D.C.	**900**	Modernización de la Contraloría
501 - Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	**27.300**	Fondo de Educación Superior para Todos- FEST
TOTALES	**690.885**	

Los soportes que sustentan esta solicitud fueron compartidos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda a los miembros del CONFIS Distrital, mediante carpeta compartida.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP
Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

7. Aprobación del Acta de la presente sesión CONFIS.

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación.

El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 7:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP JA
Revisó: Viviana Luz Torres Núñez – Directora de Inversiones Estratégicas. Secretaría Distrital de Planeación (E)
Proyectó: María Teresa Bustos Arias -. Profesional Especializada -Dirección de Inversiones Estratégicas –SDP
Viviana Luz Torres Núñez – Directora de Inversiones Estratégicas. Secretaría Distrital de Planeación (E)